

ÍNDICE

1	PRESENTACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA (CNME).....	2
1.1	DATOS DE CONTACTO	2
1.2	HORARIO HABITUAL DE ATENCIÓN	3
2	SOLICITUDES.....	3
2.1	SOLICITUD CON TÉCNICO	4
2.2	SOLICITUD SIN TÉCNICO	4
3	UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES	4
3.1	ACCESO AL CNME	5
3.2	USO DE LAS INSTALACIONES.....	5
3.3	PREPARACIÓN DE MUESTRAS	6
3.4	USO DE MICROSCOPIOS EN RÉGIMEN DE USUARIO EXPERTO (AUTOSERVICIO).....	6
3.5	SALIDA DEL CENTRO	7
3.6	REGISTRO DE INCIDENCIAS.....	7
4	TARIFAS EN VIGOR.....	7

Se recogen en este documento las normas básicas de funcionamiento de la ICTS
Centro Nacional de Microscopía Electrónica.

1 PRESENTACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE MICROSCOPIA ELECTRÓNICA (CNME)

El Centro Nacional de Microscopía Electrónica (Principal acción Transversal del Campus de Excelencia Internacional Moncloa), está diseñado, de acuerdo con el estudio realizado por la FECYT sobre Instalaciones Científico Técnicas Singulares (ICTS) para desarrollar, implementar y ofertar a la comunidad científica nacional e internacional los métodos y técnicas más avanzados en microscopía electrónica de transmisión y barrido para el análisis estructural de materiales.

Este Centro dispone de una serie de microscopios de última generación, y de instrumentos y técnicas para la preparación avanzada de muestras, así como para la aplicación de métodos computacionales de tratamiento de imágenes. Para ser referente científico nacional e internacional, dichos microscopios, disponen de complementos técnicos-científicos que aumentan exponencialmente su potencial.

Este tipo de instrumentos da al Centro una absoluta singularidad, ya que está dotado de un conjunto de técnicas de microscopía de última generación, que posibilita un trabajo coordinado y en las mejores condiciones metodológicas para todo el proceso de estudio: desde la preparación de muestras hasta el tratamiento matemático más avanzado para la resolución de estructuras.

La gestión de la ICTS está regulada por la Fundación General de la UCM (FG-UCM) y por el Vicerrectorado de Investigación y Política Científica de la UCM, que vela por su mantenimiento, proporcionando los medios técnicos y humanos para asegurar su funcionamiento.

La ICTS funciona como servicio sometido a precios aprobados por el consejo Social de la UCM que, como en el caso de otros CAIS de la UCM, contemplan tres tipos de tarifas, en función del origen del usuario: miembro de la UCM, miembro de otro OPI y usuario de un centro privado.

1.1 Datos de contacto

Centro Nacional de Microscopía Electrónica

Facultad de Químicas

Av. Complutense s/n

28040 Madrid

Dirección:

91 394 4188

Gestión y Dirección científica:

91 394 4808

Secretaría:

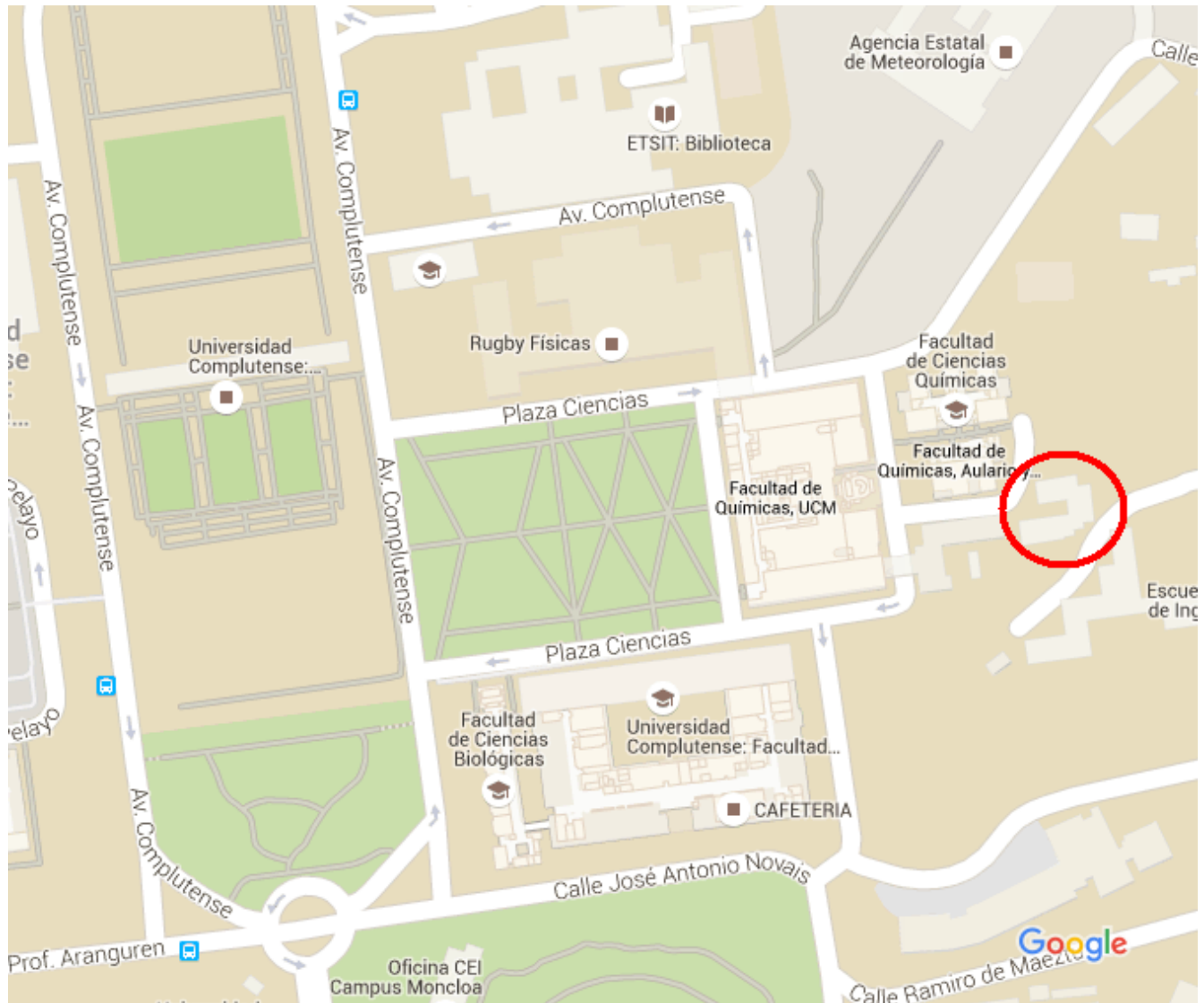
91 394 4190

Técnicos:

91 394 4192

Fax:

91 394 4191



1.2 Horario habitual de atención

El horario habitual de atención es de 8:00 a 22:00 de lunes a viernes. Estos horarios se adecuarán en función del convenio regulador del personal, con las reducciones y permisos marcados y aprobados por el Rectorado UCM. El acceso a las instalaciones fuera de este horario se realiza previa autorización del Centro.

2 SOLICITUDES

Una vez realizado el proceso de registro vía web, se deberá cumplimentar y entregar en la secretaria del Centro la solicitud de servicio con los datos del investigador principal (responsable del proyecto) el proyecto, organismo o empresa, para la facturación de servicios, así como los usuarios autorizados.

2.1 SOLICITUD CON TÉCNICO

Las solicitudes de servicio se realizan vía web, según el enlace adjunto. El proceso queda registrado en el procedimiento **PG4130724 0001**

http://www.cnme.es/index.php?option=com_rsappt_pro3&view=booking_screen_gad&Itemid=112

Una vez recibida la solicitud de servicio, el Técnico responsable evalúa la petición y, en función de la disponibilidad, acepta la cita o, si la cancela, ofrece una alternativa. Todas las peticiones son evaluadas por Técnicos expertos en un plazo no superior a 48 horas. El usuario deberá acudir a la sesión aceptada con su nombre de usuario y contraseña para una vez iniciada la sesión ir guardando los datos obtenidos en la carpeta genera del servidor del Centro. Los datos permanecerán guardados, tal y como recogen las condiciones de servicio, durante un plazo de tres meses.

2.2 SOLICITUD SIN TÉCNICO

De la misma forma que las solicitudes con técnico, el proceso se realiza vía web del Centro

http://www.cnme.es/index.php?option=com_rsappt_pro3&view=booking_screen_gad&Itemid=112

El usuario debe estar acreditado como experto según las condiciones registradas en las distintas ITs de los equipos. Esta condición es indispensable para el acceso sin técnico

La solicitud, una vez evaluada por los responsables del Centro, es aceptada o, en el caso de cancelación, se ofrece una alternativa próxima.

3 UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Sólo los usuarios expertos que conozcan el uso de los equipos en autoservicio podrán acceder al mismo. No se permitirá la formación de unos usuarios a otros. Solo los técnicos responsables de la ICTS formarán en el uso de los microscopios y técnicas asociadas y evaluarán la capacitación para su utilización.

Los usuarios con técnico acudirán a la hora confirmada y contactarán con el Técnico responsable siguiendo en todo momento las indicaciones del mismo.

El usuario que reserve un periodo de tiempo y no pueda hacer uso del mismo deberá anular la reserva, según las condiciones aceptadas al registro y mediante vía web

El sistema genera, automáticamente, correos electrónicos con la solicitud de reserva y la confirmación o cancelación según proceda. En el caso de cancelación, el técnico responsable contactará con el usuario para ofrecer otra alternativa.

En el cuaderno de registro de uso de cada microscopio o técnica de preparación, el usuario deberá consignar la fecha de trabajo, su nombre, el nombre del responsable de su grupo, el nombre de la muestra, hora inicial y final de medida, su firma y todas aquellas observaciones relativas al funcionamiento del equipo que observe durante su uso y que desee transmitir al técnico responsable.

En el caso de usuarios con técnico, será este el que cumplimente los datos de la sesión

Las imágenes y datos obtenidos se guardarán en la carpeta de usuario en el servidor del Centro, para poder ser descargada vía web de la ICTS.

El ordenador de los equipos tiene conexión a Internet. El usuario limitará el uso de la red a cuestiones de índole científica y visitando sitios seguros. El bloqueo del ordenador por virus u otras circunstancias puede provocar que el uso del microscopio no sea posible mientras se efectúan las reparaciones.

3.1 Acceso al CNME

El acceso a la ICTS se realizará mediante registro de la huella dactilar, aquellos usuarios que no dispongan de dicho registro y vayan a ser habituales del Centro podrán proceder al registro de su huella en la secretaria del Centro. El resto de accesos se realizará mediante llamada al portero automático que conecta la secretaria y un terminal ubicado en el pasillo de acceso frente a Dirección científica

CONDICIONES DE ACCESO

Control de accesos

Como norma general, las instalaciones permanecen cerradas cuando no hay personal de la ICTS en las mismas.

Instalaciones generales de la ICTS:

Se controla el acceso de personas a las instalaciones de la ICTS, diferenciándose los siguientes casos:

- a) Personal de la ICTS y personal de mantenimiento de la UCM: acceso libre a las instalaciones, en el ámbito de sus funciones.
- b) Servicios externos y usuarios: el personal de la ICTS recibe y acompaña a estas personas durante su estancia, asegurando que no interfieren en la realización de las sesiones.
- c) Otros casos no contemplados: el acceso de estas personas se realizará previa solicitud al Director de la ICTS. Una vez concedida se actuará según lo descrito en el apartado b.

El no cumplimiento de las normas obligará a la ICTS a no permitir el acceso al Centro.

En todo momento se deberán seguir las instrucciones indicadas por el personal técnico del Centro en cuanto al manejo del material y uso de las instalaciones para mejor funcionamiento del servicio.

3.2 Uso de las instalaciones

Alta de usuario en la web de la ICTS www.cnme.es

Aceptar condiciones de funcionamiento

Cumplir las normas de funcionamiento del Centro

Comunicación de resultados de trabajos realizados en el Centro

Condiciones del Servicio

- **POLÍTICA DE USO DE LOS EQUIPOS**

Los usuarios SIN técnico serán responsables del correcto uso del mismo y deberán estar avalados por personal técnico responsable del Centro.

Los usuarios se comprometen a la utilización de muestras que no dañen los equipos, así como a un uso responsable de los mismos y de las técnicas asociadas.

Todos los equipos del Centro están sujetos a distintas tarifas, que serán de aplicación en función del Organismo de procedencia. Los usuarios se consideran informados de dichas tarifas y se comprometen a reflejar, en los medios disponibles, dichos usos. La facturación se realizará en

función de las horas de reserva. Solo en el caso de incidencia imputable al Centro se aplicarán las horas reales de uso.

El usuario es responsable de la custodia de las claves de acceso que facilita el sistema en el momento de darse el alta.

Con el fin de evitar problemas de seguridad informática y por el bien de todos los usuarios, no está permitido el uso de dispositivos de almacenamiento externos ajenos al Centro. En caso necesario, se puede solicitar al Técnico responsable que se graben las imágenes obtenidas en un CD, DVD o equivalente.

Los usuarios se comprometen a mencionar la utilización de los equipos del Centro en las publicaciones a las que dieran lugar los trabajos desarrollados.

• POLÍTICA DE CANCELACIONES

Las reservas pueden ser canceladas hasta **48** horas antes. A las cancelaciones realizadas después de estas **48** horas se les cargará **1 hora** de servicio. A las cancelaciones con menos de **24** horas se les cargará la **totalidad** de la reserva.

3.3 Preparación de muestras

La sala de preparación de muestras está dotada de técnicas asociadas para una correcta preparación de las muestras que van a ser observadas en los distintos equipos de la ICTS, esta sala estará controlada y supervisada en todo momento por personal del Centro.

Los equipos están disponibles para el uso de usuarios expertos acreditados y deben registrar, en los cuadernos disponibles, los datos solicitados. El incumplimiento reiterado de este registro, conllevará la limitación y, en algún caso, la inhabilitación para su uso.

Los usuarios que precisen asistencia de un Técnico, seguirán en todo momento las indicaciones de los mismos. Este Técnico será el encargado del registro en los cuadernos habilitados

Esta Sala permanecerá cerrada a partir de las 19:00h. El acceso, fuera de ese horario, tendrá lugar previa solicitud al personal responsable.

3.4 Uso de microscopios en régimen de usuario experto (autoservicio)

Para utilizar los equipos en régimen de autoservicio es necesario:

- Ser usuario experto o con supervisión.
- Haber solicitado previamente el servicio mediante la Solicitud de Servicio y la reserva de hora.
- Que la Solicitud de servicio esté convenientemente cumplimentada, firmada, y consensuada con el técnico responsable.

Los equipos en régimen de autoservicio se encuentran a disposición de los usuarios que lo soliciten siempre que cumplan los requisitos mínimos para su uso

El usuario es responsable de realizar un adecuado uso de los equipos, e informar al Técnico responsable de la ICTS de todas las posibles incidencias ocurridas.

3.4.1 Criterios de cualificación de usuarios

La ICTS define los criterios de cualificación de usuarios para poder utilizar los equipos (usuarios expertos), de forma que se eviten posibles daños en el equipo y establece tres tipos de usuarios:

- Usuarios no autorizados para el uso de equipos en régimen de autoservicio
- Usuarios con supervisión, que manejan el equipo en régimen de autoservicio bajo supervisión del técnico
- Usuarios expertos. Los usuarios expertos lo son para una actividad concreta no para todas las actividades de la ICTS, bajo criterio del técnico en función del grado de autonomía y fiabilidad

Cada usuario experto es responsable de la correcta utilización del equipo, de los resultados obtenidos y de los registros generados.

Las distintas condiciones de acreditación como usuario experto aparecen recogidas en la ITs de los equipos

3.5 Salida del centro

La salida del Centro se realizará, una vez terminada la sesión y dentro del horario establecido, por la puerta principal mediante desbloqueo de la puerta accionando el interruptor situado a la izquierda e la misma.

3.6 Registro de incidencias

Rogamos comunique al técnico responsable del equipo cualquier anomalía que pudiera haber detectado durante su estancia en el centro.

Deberá consignarse fecha, incidencia, además de indicar grupo de investigación al que pertenece.

No dude en indicar, al técnico responsable o persona disponible del Centro, estas incidencias ya que ayudarán a mejorar en lo posible el servicio del Centro.

4 TARIFAS EN VIGOR

Las tarifas en vigor¹ en cada momento están disponibles en:

- Página Web del CNME (www.cnme.es)
- Instalaciones del CNME.

FIN DEL DOCUMENTO

¹ Según la aprobación del consejo Social de la UCM.